

INSTRUCCIONES RECuento Y DIGITALIZACIÓN DE VOTOS PRESENCIALES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018

El recuento debe ser público y se realizará en la propia junta el día **10 de julio**. Se comenzará a realizar el recuento a las **13:30 h**.

En cada Junta de Distrito se constituirá ese mismo día a las 13:30 h una mesa de recuento de votos.

El responsable de la mesa de recuento de votos de cada Junta Municipal será el funcionario/a municipal que se designe.

Formarán parte de la mesa de recuento de votos:

- a. El Presidente de la Junta Municipal o vocal en quien delegue.
- b. El secretario/a de la mesa de presupuestos participativos del distrito o otra persona en quien delegue.
- c. El funcionario/a municipal, responsable de la mesa.

En el recuento de votos podrán estar presentes:

- Miembros de las Mesas de Presupuestos Participativos.
- Miembros de las Juntas Municipales .

Se desprecintarán las urnas y se dará paso al recuento

(<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/presupuestos-participativos/presencial>):

- Clasificación de los votos por Distrito.
- Introducción del código asignado en cada papeleta.
- Proceder a la cumplimentación en la plataforma de Gobierno Abierto.

En el sistema, el funcionario/a seleccionará cada una de las propuestas detalladas en cada papeleta por orden de prioridad, hasta el tope marcado por el presupuesto asignado al Distrito al que pertenezca.

Excepcionalmente para evitar votos nulos, en el caso que con una propuesta se superara el máximo asignado y con las anteriores no se alcanzara el 51%, se registrarán en el sistema las siguientes propuestas en el orden de priorización señalado en la papeleta hasta el tope correspondiente a cada Distrito.

El funcionario/funcionaria podrá anular el voto, cuando se den alguna de estas circunstancias:

- Cuando la suma de las propuestas seleccionadas no alcancen el 51% del presupuesto de la Junta.
- Las papeletas rotas o ininteligibles serán nulas.
- Cuando aparezcan dos o más papeletas con el mismo código se anularán todas las papeletas de ese código.
- Cuando sean diferentes al modelo oficial, así como aquellas en las que se hubiera introducido cualquier leyenda o expresión o producido cualquier alteración de carácter voluntario o intencionado.

El/la funcionario/a nombrado/a al efecto, levantará acta en la que conste el resultado de la votación y cuantas incidencias se produzcan en el recuento.

El recuento de votos de la urna itinerante y de la urna ubicada en el Ayuntamiento se realizará en las Oficinas del Servicio de Distritos (Plaza del Pilar).

Una vez finalizado el recuento todos los ciudadanos/as que hayan participado digitalmente podrán consultar su papeleta entrando a la Plataforma de Gobierno Abierto con su usuario.

Los ciudadanos/as que hayan participado de forma presencial sólo podrán consultar su votación acudiendo a una junta, desde donde el técnico/a municipal podrá acceder al sistema de gestión para consultar por número de registro la votación introducida.

Las propuestas se ordenarán por el número de votos recibidos hasta alcanzar el presupuesto asignado al distrito sin sobrepasarlo, con el dinero sobrante (debido a que la siguiente propuesta más votada supere el presupuesto asociado) la Junta Municipal decidirá su destino, atendiendo a lo regulado en el apartado 3.6.2 de las Bases del proceso de Presupuestos Participativos.

- El destino del remanente se establecerá por la Junta Municipal a propuesta de la Mesa de Presupuestos Participativos.
- La propuesta realizada por la Mesa de Presupuestos Participativos deberá respetar las propuestas realizadas, en orden de votos. En ningún caso, con posterioridad a la ratificación de las propuestas, las Juntas de Distrito podrán eliminar ninguna de las propuestas votadas por la ciudadanía, ni alterar el orden de las mismas a no ser que esté debidamente justificado por cuestiones técnicas o de interés general para el distrito. El remanente sólo podrá destinarse a propuestas registradas en el portal de gobierno abierto.

Se publicarán las propuestas finales más votadas por distrito y serán las que se ejecuten.

Zaragoza a 6 de julio de 2018

La Coordinadora General del Área de
Participación, Transparencia y Gobierno Abierto



Fdo. M^a José Benito Tomás